Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11063 – CVC CAPITAL / SCAN GLOBAL LOGISTICS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 89/10)

1. El 3 de marzo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. («CVC», Luxemburgo).

— SGL TransGroup US Corp (Estados Unidos) y Scan (Jersey) TopCo Ltd (Jersey), denominadas conjuntamente Scan Global Logistics, bajo el control de AEA Investors SBF LP («AEA», Estados Unidos).

CVC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Scan Global Logistics.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC ofrece asesoramiento y gestión de fondos de inversión, y tiene participaciones en empresas con actividades en diversos sectores a escala mundial, aunque principalmente en Europa, los Estados Unidos y la región de Asia-Pacífico.

— Scan Global Logistics presta a escala mundial servicios internacionales de expedición de mercancías con pocos activos. Está actualmente bajo el control de AEA, que se dedica a las inversiones de capital inversión.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11063 – CVC CAPITAL / SCAN GLOBAL LOGISTICS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË